



PODER LEGISLATIVO

CONGRESO DE LA REPÚBLICA

LEY N° 27924

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA:

POR CUANTO:

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA;

Ha dado la Ley siguiente:

**LEY QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 42º DEL
DECRETO LEGISLATIVO N° 776, LEY DE
TRIBUTACIÓN MUNICIPAL, SOBRE LA
TASA PORCENTUAL DEL IMPUESTO A
LAS APUESTAS**

Artículo 1º.- Modificación del artículo 42º del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, sobre la Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas

Modifícase el artículo 42º del Decreto Legislativo N° 776, Ley de Tributación Municipal, sobre la Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas, con el texto siguiente:

"Artículo 42º.- Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas

La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas es de 20%. La Tasa Porcentual del Impuesto a las Apuestas Hípicas es de 12%."

Artículo 2º.- Derogatoria de normas

Deróganse o déjense sin efecto, según corresponda, las normas que se opongan a la presente Ley.

Artículo 3º.- Vigencia de la norma

La presente Ley entrará en vigencia a partir del 1 de enero de 2003.

POR TANTO:

Habiendo sido reconsiderada la Ley por el Congreso de la República, insistiendo en el texto aprobado en sesión del Pleno realizada el día siete de noviembre de dos mil dos, de conformidad por lo dispuesto por el artículo 108º de la Constitución Política del Estado, ordeno que se publique y cumpla.

En Lima, a los treinta días del mes de enero de dos mil tres.

CARLOS FERRERO
Presidente del Congreso de la República

JESÚS ALVARADO HIDALGO
Primer Vicepresidente del Congreso
de la República

01929

PODER EJECUTIVO

PCM

**Aceptan renuncia de Presidente del
Consejo Nacional de Inteligencia**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 028-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27479 - Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (SINA), el Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) es el órgano rector del Sistema Nacional

de Inteligencia, encargado de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia;

Que, por Resolución Suprema N° 335-2002-PCM se designó al señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro como Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI), cargo al cual ha renunciado;

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del señor Fernando Miguel Rospigliosi Capurro al cargo de Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI), dándosele las gracias por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

01978

**Aceptan renuncia de Presidente del Di-
rectorio del INDECOPI**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 029-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que por Resolución Suprema N° 010-2002-ITINCI se designó al señor César Augusto Almeyda Tasayco como Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, cargo al cual ha renunciado;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo, el Decreto Ley N° 25868, Ley de Organización y Funciones del INDECOPI, y la Ley N° 27594; y, Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia del señor César Augusto Almeyda Tasayco al cargo de Presidente del Directorio del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual - INDECOPI, agradeciéndole por los importantes servicios prestados.

Artículo 2º.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Rúbrica del Dr. ALEJANDRO TOLEDO
Presidente Constitucional de la República

LUIS SOLARI DE LA FUENTE
Presidente del Consejo de Ministros

01979

**Designan Presidente del Consejo Nacio-
nal de Inteligencia**

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 030-2003-PCM**

Lima, 30 de enero de 2003

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 27479 - Ley del Sistema Nacional de Inteligencia (SINA), el Consejo Nacional de Inteligencia (CNI) es el órgano rector del Sistema Nacional de Inteligencia, encargado de las actividades de inteligencia estratégica y contrainteligencia;

Que, es necesario designar al Presidente del Consejo Nacional de Inteligencia (CNI);

De conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 560, Ley del Poder Ejecutivo y la Ley N° 27594; y, Estando a lo acordado;